Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2024

RECIBO A SATISFACCIÓN – CONTRATO SAB-MC-10-2023

En nuestra calidad de supervisores del contrato SAB-MC-10-2023, certificamos que el contratista **TERMEC LTDA.** cumplió a cabalidad con el objeto contractual, consistente en el *mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo y con bolsa de repuestos, del sistema de aires acondicionados, sistemas de precisión y equipos extractores instalados en las sedes de la Defensoría del Pueblo*, así como con la totalidad de las obligaciones derivadas del mismo.

Durante la ejecución del contrato, no se presentaron circunstancias que afectaran el normal desarrollo del mismo, en consecuencia, se reciben a satisfacción las actividades ejecutadas.

Igualmente, se deja constancia de que el contratista efectuó oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales durante el período de ejecución contractual.

Adicionalmente, se certifica que el contratista:

- Cumplió integralmente los ofrecimientos, condiciones y términos establecidos en los estudios previos, especificaciones técnicas, propuesta presentada y demás documentos que integran el contrato, ejecutando las actividades conforme al cronograma aprobado.

- Asumió los costos asociados a desmontes, reinstalaciones, repuestos, materiales y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los precios y condiciones pactadas.

- Contó permanentemente con personal técnico idóneo, debidamente identificado, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual.

- Empleó repuestos y elementos nuevos, originales y no remanufacturados, cuando fue requerido, y ejecutó los mantenimientos preventivos y correctivos con mano de obra y materiales de calidad equivalente a los equipos intervenidos.

- Ejecutó las actividades en condiciones de calidad, oportunidad y cantidad requeridas, utilizando los equipos, herramientas y materiales necesarios. Asimismo, realizó la señalización de áreas y maniobras, garantizando condiciones de seguridad para el personal y terceros, y entregó las áreas intervenidas en óptimas condiciones de orden y limpieza.

- No requirió reemplazo de elementos ni se presentaron fallas eléctricas que afectaran el funcionamiento de los sistemas intervenidos. Tampoco se evidenciaron daños, perjuicios o reclamaciones por parte de terceros durante la ejecución contractual.

- Impartió capacitación técnica relacionada con el debido uso, cuidado, operación y reinicio de los equipos, así como recomendaciones para su adecuado funcionamiento, entre las cuales se destacan:

  - Diagnóstico de los aires.

  - Verificación del estado actual de los equipos y requerimientos de repuestos.

  - Verificación de la alimentación eléctrica de los equipos.

  - Verificación de variables eléctricas que afecten el sistema de aires acondicionados.

  - Procedimiento de revisión ante variaciones o cambios de voltaje.

  - Manipulación adecuada de controles remotos para la configuración del modo de operación y ajuste de temperaturas óptimas.

- Recomendaciones para el uso eficiente de los sistemas de climatización y conservación de los equipos.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y gestión ambiental, el contratista:

- Realizó el curso de inducción virtual en Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas de la Defensoría del Pueblo.
- Cumplió con las políticas del Sistema Integrado de Gestión, incluyendo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Sistema de Gestión Ambiental, acreditando el cumplimiento de la normativa vigente aplicable.
- Permitió el seguimiento, evaluación y control por parte de la Entidad, y presentó los informes correspondientes, los cuales reposan en la plataforma SECOP II.
- Cumplió con las normas ambientales, de seguridad industrial y de bioseguridad vigentes.

En el ámbito administrativo y contractual, se deja constancia de que:

- No hubo ingreso de bienes al almacén ni ejecución de actividades de obra civil, por tratarse de un servicio.
- El contratista asumió los gastos necesarios para la legalización y ejecución del contrato, acreditó cuenta bancaria para pagos y cumplió con el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios del personal vinculado.
- Se diligenció la evaluación de contratistas, se suscribió el acta de inicio y se publicaron los documentos correspondientes en la plataforma SECOP II.
- El contratista atendió oportunamente los requerimientos e instrucciones impartidos por la supervisión, mantuvo un trato respetuoso con los funcionarios de la Entidad y garantizó la confidencialidad de la información durante la ejecución contractual.
- No se presentaron circunstancias que afectaran el normal desarrollo del contrato.

Finalmente, se deja constancia de que el cumplimiento de las obligaciones contractuales puede verificarse en la documentación publicada en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

JUAN CAMILO CHARRY BARROSO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

GUSTAVO ADOLFO MARQUEZ YANCES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - GRADO 19